



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Pedro Antonio MARTIN- ONDARZA GONZALEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 06 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 04/07/2021 hasta 03/08/2021

Contratado por. GNL QUINTERO S A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: 6/1mj0T2sqHBqIccoeSZGVg==

efa

ID DOC : 19049247

Nº Int 13683492 [671a]29/06/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes